 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 9	

Marque según corresponda (*):


ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 14 de Año 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Hora inicio:	9:00 a.m.	Hora final:	12:05 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO ACADÉMICO IPN- SESIÓN VIRTUAL				
Lugar de la reunión:	TRABAJO EN CASA –SESIÓN VIRTUAL TEAMS				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén	Director IPN. Presidente Consejo.
José Francisco Páez Cardozo	Coordinador Académico y de Convivencia de Educación Especial.
Óscar Orlando Martínez Cabezas	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media.
Liliana Garzón Romaña	Coordinadora Convivencia Básica Primaria y Preescolar
Marisol Cobos Sativa	Coordinadora Académica de Básica Primaria y Preescolar
Ofir Adriana Layton Chaparro	Coordinadora Convivencia Básica Secundaria y Media.
Dayana Milena Bejarano Muñoz	Jefe área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Diego Fernando Ortega Rojas	Jefe Área Filosofía, Ética y Educación Religiosa
Rafael Antonio Briceño Vera	Jefe Área Educación Artística: Música
Blanca Nydia Pérez Duarte	Jefe Área Ciencias Sociales
Margarita María Misas Avella	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Hernán Fiallo Hernández	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: Inglés
Maryory Johana Silva Cantor	Jefe Área Educación Artística: Plásticas
Henry Darío López Bello	Jefe Área Matemáticas
Maribel Reyes González	Jefe Área Tecnología
Diana Mercedes Angarita Roa	Jefe Área Educación Física
Laura Valentina Guzmán curso 1104	Representante de Estudiantes
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	Secretaría

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 9

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QÚORUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. APROBACIÓN ACTA Nº 13 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Si tienen observaciones, favor enviarlas por escrito). 4. PLAN DE RECONOCIMIENTOS, A CARGO DE LOS COORDINADORES. 5. EVALUACIÓN DOCENTE. 6. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 7. VARIOS <p><i>Área de Música.</i></p>

6. Desarrollo del Orden del Día:
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QÚORUM: Se verifica el quórum encontrándose el reglamentario.</p> <p>2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se aprueba el orden del día.</p> <p>3. APROBACIÓN ACTA Nº 13 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se aprueba el Acta Nº 13 del Consejo Académico del 17 de septiembre, con las observaciones realizadas por los consejeros.</p> <p>El Director informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que Ha tenido reuniones periódicas con el área de "Salud y Seguridad en el Trabajo", en relación con la apertura del retorno seguro al Instituto, quien ha recomendado al Comité Directivo de la UPN, que no haya regreso a la presencialidad este año al IPN, así como para la UPN. - Se tienen varias condiciones, algunas de carácter presupuestal. Haciendo un balance se estima que este año podrían regresar 180 estudiantes. - Un inconveniente en el IPN se relaciona con el transporte porque se espera un aforo de la tercera parte del cupo en los buses y algunos días a la semana, lo cual implicaría bajar los costos. <p>Se estará informando oportunamente cómo se está avanzando en el tema del regreso a la presencialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se les ha ofrecido a los maestros que tienen inconvenientes de conectividad, asistir al IPN para el uso de computadores. -Se está avanzando en el proceso de admisiones de jardín, se inician entrevistas el 30 de septiembre, los padres que tienen inconvenientes de conectividad, puedan asistir al IPN para el préstamo del computador para la entrevista virtual. No se realizará sorteo, debido a que no se alcanzó al número de inscritos de 240 niños. -El día 15 de octubre se abrirá admisiones para los cursos de grado Transición a 10º. -Se tiene la solicitud de los padres de bajar pensiones, dado que se bajaron los costos de servicios públicos del IPN; sin embargo, es importante tener en cuenta que el Instituto ha dejado de percibir algunos recursos por concepto de los contratos con las tiendas. -Se tiene invitado al Rector de la UPN y al jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación al consejo Directivo, quienes darán informe financiero y de la situación actual de la UPN-IPN. -Se requiere hacer una sesión de Consejo para estudiar el Plan de Estudios del IPN. <p>SÍNTESIS DEL INFORME: PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA</p>

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

DE LOS LINEAMIENTOS MEN

De acuerdo con los lineamientos del MEN para establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración, requiere del análisis de las condiciones con respecto a:


- El tipo de servicio que presta: Jornada única, grados de Jardín a Undécimo y Educación Especial.
- La capacidad instalada. Adjunto estudio del IPN realizado por Planta Física – Subdirección de Servicios Generales UPN.
- El número de estudiantes. Resultados a partir de la encuesta 14/08/2020
- Las características de la población que atiende. Resultados a partir de la encuesta 14708 2020
- La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad.

GRADO	APRUEBAN EN ENCUESTA TODOS LOS DÍAS O ALGÚN DÍA	COMORBILIDAD D ESTUDIANTE	NO COMORBILIDAD ESTUDIANTE COMORBILIDAD CONVIVE	COMORBILIDAD PERO FAMILIAR	NO COMORBILIDAD NI ESTUDIANTE NI FAMILIAR CONVIVE PERO MAYOR DE 60	PODRÍAN ASISTIR	GRUPOS DE ACUERDO CON ESTUDIO PLANTA FÍSICA
JARDÍN	12	2	1		0	9	1
TRANSICIÓN	11	2	2		1	6	1
1	17	1	2		2	12	1
2	19	4	5		3	7	1
3	17	3	6		2	6	1
4	27	3	6		3	15	1
5	37	2	8		4	23	2
6	29	8	7		3	11	1
7	34	9	11		4	10	1
8	29	5	8		2	14	1
9	42	9	14		3	16	1
10	46	5	11		7	23	2
11	72	15	22		6	29	2
EE2	2	2	0		0	0	0
	394					181	

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IPN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A continuación, los documentos que se deben registrar para el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, con base en lo adoptado por cada establecimiento educativo.

- Medidas de alistamiento de las infraestructuras
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_3.pdf Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares
- Medidas para la disposición y organización de espacios escolares
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa
- Medidas para el cuidado, higiene y desinfección

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 9	

- https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_4.pdf Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.
- Protocolo de alimentación
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_14.pdf Anexo 4. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos
- Protocolo de movilidad escolar
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_6.pdf Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.
- Protocolo de bioseguridad docente (docentes habilitados)
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_8.pdf Anexo 7 Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.
- Protocolo de convivencia escolar y activación de rutas de atención
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_9.pdf Anexo 8. Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
- Protocolo de participación, comunicación e integración de familias
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_7.pdf Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.
- Protocolo ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagios por SARS- CoV-2/COVID-19 en la comunidad
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf Anexo 9. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.

NOTA. Tener en cuenta:


- https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_11.pdf Anexo 10. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.
- https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_12.pdf Anexo 11. Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES O FAMILIAS IPN CON COVID

- Datos para tener un panorama, esto hace parte del protocolo COVID que será divulgado. Permite conocer el estado del IPN.
- Máxima confidencialidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Presentación de datos de Alternancia
- Encuesta a profesores y administrativos
- Picos de contagio por venir
- Transporte para menor número de estudiantes por precaución.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Reconociendo al colombiano</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 9

- Obras a realizar en el Colegio implicarían gastos de cerramiento adicional.
- Protocolos de ingreso y de salida.
- Distanciamiento implica no compartir en los descansos como se espera.
- Guía general y segura de jardines infantiles y colegios privados de Bogotá
- Cada vez que se presente un caso en el colegio se debe dejar el Colegio desocupado para desinfección 24 horas.
- Decreto 202 de Bogotá por medio del cual se modifica el numeral 2 del literal F) del artículo 3° del Decreto Distrital 193 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad. Responsabilidades para los colegios.
- Niños por lo general son asintomáticos, lo cual puede favorecer un brote.

Inquietudes de los consejeros:

-Preguntan sobre la vinculación de los maestros ocasionales para el siguiente año.

Rta: Se informa que hasta el momento no hay información nueva sobre la desvinculación de maestros. Se debe tener en cuenta que puede haber cambios debido a la elección de coordinadores, dado que no puede aumentarse el número de maestros del IPN.

4. PLAN DE RECONOCIMIENTOS, A CARGO DE LOS COORDINADORES

Los coordinadores presentan la propuesta de reconocimientos:

ARTÍCULO 39°. - Programa de reconocimientos:

Las Coordinaciones Académica y de convivencia junto con el Consejo Académico establecerá un programa de reconocimientos a los estudiantes por su desarrollo integral y los esfuerzos realizados durante el proceso de formación.

Dentro del desarrollo integral es importante tener en cuenta lo citado en el Artículo 5° del Acuerdo de evaluación 013 de 2017

ARTÍCULO 40°. - Matrícula de Honor

La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.

a) La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso, que haya obtenido durante todo el año escolar el nivel más alto de desempeño en los diferentes procesos académicos y convivenciales.

b) El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral.

c) En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma.

CRITERIOS

Los criterios propuestos son:

1.El estudiante que haya obtenido el mayor número de DESEMPEÑOS SUPERIORES en el boletín final. (en caso de empate se sigue numeral 2)

2.El estudiante que haya obtenido el mayor número de DESEMPEÑOS EN ALTO en el boletín final. (en caso de empate se sigue con numeral 3).


3.Concepto cualitativo en consenso con el DIRECTOR DE GRUPO Y LOS DOCENTES DEL GRADO. (en caso de no llegar a acuerdos se sigue con numeral 4).

4.Se realizará una votación y se otorgará el reconocimiento a aquel que tenga mayor número de votos

ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:

a. Al mejor estudiante de cada curso del grado once

b. Al mejor Bachiller. Mejor desempeño en 10 y 11 ¿?

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 9	

Los criterios propuestos tanto para el mejor bachiller como el mejor estudiante de cada curso son:

- 1) El estudiante que haya obtenido el mayor número de desempeños superiores en el boletín final. (en caso de empate se sigue numeral 2)
- 2) El estudiante que haya obtenido el mayor número de desempeños en alto en el boletín final. (en caso de empate se sigue con numeral 3). Concepto cualitativo e integral del Director de Grupo y docentes del grado.
- 4) Mejor puntaje en prueba Saber 11. (en el caso del literal a. del artículo)

c. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo)

d. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11 pendiente

NOTA: Es importante y necesario que se consigne de manera clara, explícita y se firme por todos los integrantes el acta de la promoción de cada curso.

Observaciones de los consejeros:

-Es una propuesta acertada por parte de los coordinadores.

- ¿Los directores de grupo hacen las observaciones finales a todos los estudiantes, o solo a aquellos que tienen reconocimiento especial?

Rta: El director de grupo lo hace previo a la Precomisión, debe contar con los aportes del equipo de docentes y de las coordinaciones.

-La matrícula de honor tiene el componente que los estudiantes son exonerados de pago al siguiente año, lo que puede generar opiniones de los padres con relación al director de grupo si la decisión solo depende de él.

-En las clausuras se pueden hacer los reconocimientos públicos.

-En este momento es difícil corroborar el desempeño más alto de los estudiantes.

-Se debe atender a las opiniones de los directores de grupo, sin desconocer el aporte de las áreas.

-En caso de dejar el artículo 40 del Acuerdo 013 de 2017, numeral a), se pregunta cómo se va a evidenciar el proceso particular de los estudiantes.

-En caso que se dé la matrícula de honor, se deben tener los criterios muy claros. Se reconoce el trabajo y esfuerzo realizado desde las familias y los estudiantes desde casa.

-Es necesario recordar cuál es el objetivo de la Matrícula de Honor.

-En qué se basaría la elección del mejor bachiller.

-En algunas áreas no hubo consenso con relación a la Matrícula de honor; sin embargo, se debe mantener.

-Se sugiere realizar una “jornada de evaluación” en cada área, para que el estudiante pueda tener la visión de su proceso y la de su maestro.

-Es importante destacar la incidencia de la Pandemia en la Educación, ya que nos permite ver que lo importante es el “proceso” y no el resultado, así como está establecido en el PEI. Igualmente, se deja ver cuál es el papel del maestro en la educación.

-El reconocimiento general en el boletín, debería ser para todos los estudiantes, por asumir con responsabilidad, capacidad de innovación y valentía, la situación que se está viviendo.

-La evaluación hace parte del ejercicio de formación de los estudiantes, donde se resaltan los fortalezas y dificultades. Los criterios para los reconocimientos deben ser claros.

-Se debe ratificar la precomisión donde se tenga en cuenta las valoraciones, tanto académicas como convivenciales, luego tener en cuenta situaciones particulares, o personales.


-Se debe tener en cuenta a los estudiantes que han sido dinámicos, liderando aspectos y que se han destacado, no se debe quitar lo que beneficia a los estudiantes. Un reconocimiento también para los padres.

-No se deben quitar los beneficios, tal vez, transitoriamente, pero no definitivos.

-No se debe hablar del más alto desempeño, sino que se otorga al estudiante, de acuerdo con sus valoraciones académicas y convivenciales.

-Debe ser el grupo de maestros de grado, quienes sugieren a la Comisión de Promoción y Evaluación, la postulación del mejor estudiante.

-En cada precomisión se debe generar una observación de los estudiantes, para que la recoja el director de grupo y se pueda determinar las características de las observaciones positivas y fortalezas. Para los criterios, se debe ser muy cuidadosos y rigurosos en las observaciones.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 9

-Para el aspecto convivencial, tener en cuenta que “valora y promueve su desarrollo integral y el de los demás.

-Para trabajar los criterios, el desempeño debe ser integral, no se puede desligar lo académico de lo convivencial.

-Se debe identificar qué se está entendiendo como “convivencial”, en esta etapa virtual; sin embargo, siempre se tiene en cuenta el carácter cualitativo integral.

-Para la evaluación del componente integral, las comunidades deben tener en cuenta los esfuerzos que el estudiante ha hecho para sacar adelante su proceso académico.

-Solicitan se aclare cómo están previstas las clausuras.

-Atendiendo a los comentarios realizados sobre la posibilidad de realizar los grados de manera presencial, se sugiere ser muy prudente con las expectativas que se pueden crear a los estudiantes y padres, ya que no es información institucional. Se deben atender las sugerencias de seguridad laboral y ante todo garantizar la seguridad de la comunidad, dado el ejercicio de corresponsabilidad y que esto corresponde a la institución. Además, se sugiere consultar con los maestros y contar con ellos en el proceso de organización.

Rta: Se aclara que es una propuesta que están generando los padres, que tiene dificultades en su ejecución, la cual no se ha consultado con la universidad

DECISIÓN:


ACUERDO 013	DECISIÓN CONSEJO ACADÉMICO
<p>ARTÍCULO 40°.- Matrícula de Honor La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso, que haya obtenido durante todo el año escolar el nivel más alto de desempeño en los diferentes procesos académicos y convivenciales. 2. El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral. 3. Para esto se debe tener en cuenta la lista oficial de Secretaría Académica. 4. En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma. <p>ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al mejor Bachiller. 2. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo) 3. Al mejor estudiante de cada curso del grado once. 4. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11. 	<p>ARTÍCULO 40°.- Matrícula de Honor La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso de acuerdo con sus valoraciones académicas y convivenciales. 2. El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral. 3. En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma. <p>ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para todos los estudiantes de grado 11º que obtengan su título en virtud del esfuerzo realizado para graduarse en tiempos de pandemia. 2. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo) 3. Al mejor estudiante de cada curso del grado once. 4. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11, el cual se entregará en ceremonia especial en el año 2021.

5. EVALUACIÓN DOCENTE

Se presenta el Acuerdo de Evaluación Docente, Acuerdo 03 del 2018, donde se establecen los componentes, a través de rúbricas.

-Se propone que en la semana de desarrollo institucional los profesores tengan la posibilidad de desarrollar

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 9

un trabajo relacionado con su autoevaluación.

Observaciones de los consejeros:

-Habría sobrecarga de los maestros en la semana de desarrollo institucional

Decisión:

Se avala que en la semana de desarrollo institucional se dedique a avanzar en los preparativos del último corte de 2020, lo cual implica planear actividades de apoyo, asesoría y refuerzo.

6. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la próxima sesión.

7. VARIOS

Área de Música.

El jefe del área de Música lee la comunicación de dicha área al Consejo Académico con el siguiente contenido:

Apreciados Consejeros

El mundo de hoy vive una situación atípica, de total anormalidad, que nos invita a reflexionar, a buscar y tomar medidas y soluciones, no dentro de la lógica de la normalidad, sino soluciones diferentes con criterio de “excepcionalidad”.

Unas soluciones que nos lleven a comprender y valorar el esfuerzo; pero también entender mejor la realidad, el contexto, las dificultades y limitaciones que están enfrentando las familias y nuestros estudiantes, desde lo laboral, emocional, psicológico, técnico, de convivencia y de falta de acompañamiento en muchos casos; entre otros.

La educación pública en nuestro país no tiene una infraestructura tecnológica suficiente, no estaba y aún no está preparada para asumir este reto de la virtualidad. Lo vivimos a diario, las empresas, nosotros como maestros y mucho más nuestros estudiantes.

¿Por qué no tomar decisiones que nos conlleven sin temor a pensar más en los estudiantes?


Podríamos como Descartes, aplicar el beneficio de la duda y entender que en este momento un adolescente decida tomar un camino diferente donde, por ahora, el estudio en la virtualidad, le parece poco atractivo y no es su prioridad. Estamos viviendo tiempos de incertidumbre, de duda y no claridad, por eso debemos analizar estas decisiones que creemos en todo momento que los “acuerdos transitorios” deben beneficiar al estudiante.

El espíritu de nuestra Ley Gral. de Educación nos invita a “integrar” por áreas y no fraccionar el conocimiento. A Evaluar competencias básicas que se mueven en una generalidad, sin importar el número de asignaturas. Y en casos de ausencia y falencia, agotar los recursos y estrategias pedagógicas para ayudar a superar las faltantes e insuficiencias.

En cuanto a la “flexibilidad”, también es un lineamiento curricular de la política educativa que debe traspasar la institucionalidad y que nos brinda la posibilidad de diseñar estrategias de nivelación y promoción de los estudiantes y encontrar en este caso, el año entrante en “condiciones normales” de presencialidad, las condiciones necesarias para superar las áreas pendientes.

En cuanto a la evaluación; es una actividad del aprendizaje, en el aprendizaje y para el aprendizaje; y en este escenario de anormalidad también debe moverse en el ámbito de la excepcionalidad.

Debemos replantear los currículos y las estrategias de evaluación es estos tiempos de “virtualidad”. El ritmo de aprendizaje es diferente en cada alumno y más en estas condiciones.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 9	

Porque creemos en la bondad de una promoción con “Condición”, esta nota de reflexión y de invitación a replantear y buscar en un espíritu unificado de flexibilidad, que los acuerdos transitorios de evaluación y promoción sean más favorables a los estudiantes; excepto los alumnos de último grado quienes si necesitan definir su año escolar pensando en su futuro inmediato Universitario.

Nos preocupa que llevamos 25 semanas hablando de flexibilización, de apoyar a las familias y los estudiantes y se aplica otro acuerdo faltando 8 semanas para la finalización del año.

Creemos en nuestros estudiantes; en el esfuerzo y años de entrega de los maestros, directores de grupo y directivas, en una “escuela para la innovación” según nuestro PEI; y en “atender la diversa población estudiantil, teniendo en cuenta sus “diferentes características y sus niveles de desarrollo intelectual”.

Nuestros estudiantes son en el fruto del proceso de una “formación integral donde se respeta la individualidad, el goce por la vida y compromiso social”.

Es por estas consideraciones que el área de música manifiesta su desacuerdo en la aplicación y condiciones del acuerdo transitorio de evaluación y promoción 2020

Área de Música IPN
Septiembre 24 de 2020

Decisión:

El director a nombre del Consejo Académico dará respuesta.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)



8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

--

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Mauricio Bautista Ballén	
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.